Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO Nº 025-2023-MDA/C.M.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Sr. Bruno Magno Jesús Quiñones, solicita: 1) Formación de comisión para atender de manera inmediata el proyecto de desagüe de los centros poblados: Gramadales, Salinitas, San Agustín, Santa Rosa de Lima, 24 de Junio, Vista Alegre, Asociación de Viviendas La Caseta, Villa del Mar, A.A.H.H. Virgen de las Mercedes, Nueva Esperanza, Sarita Colonia y Pasamayo, 2) Informe sobre el evento que se realizará con el Sr. Alcalde de Lima Metropolitana, Rafael López Aliaga: "MESA DE TRABAJO O FORO ORIENTADO A IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL ASUMIENDO COMO EJE CENTRAL LOS DISTRITOS DE AUCALLAMA Y CHANCAY".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 – consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en cuanto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, señala que, corresponde a los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Don Bruno Magno Jesús Quiñones, solicita: 1) Formación de comisión con la finalidad de atender de manera inmediata el proyecto de desagüe de los centros poblados: Gramadales, Salinitas, San Agustín, Santa Rosa de Lima, 24 de Junio, Vista Alegre, Asociación de Viviendas La Caseta, Villa del Mar, A.A.H.H. Virgen de las Mercedes, Nueva Esperanza, Sarita Colonia y Pasamayo, 2) Informe sobre el evento que se realizará con el Sr. Alcalde de Lima Metropolitana, Rafael López Aliaga: "MESA DE TRABAJO O FORO ORIENTADO A IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL ASUMIENDO COMO EJE CENTRAL LOS DISTRITOS DE AUCALLAMA Y CHANCAY".

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **Unanimidad**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Sr. Bruno Magno Jesús Quiñones, quien solicita: **1) Formación de comisión para atender de manera inmediata el proyecto de desagüe de los centros poblados: Gramadales,**

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO Nº 025-2023-MDA/C.M.

Viviendas La Caseta, Villa del Mar, A.A.H.H. Virgen de las Mercedes, Nueva Esperanza, Sarita Colonia y Pasamayo, 2) Informe sobre el evento que se realizará con el Sr. Alcalde de Lima Metropolitana, Rafael López Aliaga: "MESA DE TRABAJO O FORO ORIENTADO A IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL ASUMIENDO COMO EJE CENTRAL LOS DISTRITOS DE AUCALLAMA Y CHANCAY".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Aucallama

Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE